

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

*Juan Benguria Cortabitarte*

*Notario*

*Gran Vía, 31 - 3.º*

*48009 Bilbao*

*Teléfono: 94 415 97 15*

*Fax: 94 415 45 63*

**PROCOLO: 2658**

**FECHA:10/12/2018**

**APODERAMIENTO**

**Otorgado por:**

**"INGASO FARM, S.L.U."**

**A favor de:**

**DON JUAN FRANCISCO JIMENEZ AYORA**



D. JUAN BENGURIA CORTABITARTE  
NOTARIO  
Gran Vía, 31 - 3º  
Telef. 94 415 97 15  
Fax 94 415 45 63  
E-mail: notaria@notariagranvia31.com  
48009 BILBAO

NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-----

EN BILBAO, a diez de diciembre de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **JUAN BENGURIA CORTABITARTE**, Notario del  
Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en esta Villa, -----

-----**COMPARECE**-----

**DON MARIANO ÚCAR ANGULO**, mayor de edad, casado, con  
domicilio a estos efectos en Leioa (Bizkaia), Avenida Autonomía, número  
10, 48940, y provisto del D.N.I. número 14.852.804-W. -----

**INTERVIENE:** la Sociedad de nacionalidad española denominada  
**“INGASO FARM, S.L.”, SOCIEDAD UNIPERSONAL**, domiciliada  
en Lanciego (Álava), Polígono Industrial de Lanciego (El Carrascal),  
constituida con duración indefinida bajo la denominación y el carácter de  
"Anónima", "EMERALD PRESTARTER ESTARTER, S.A.", Sociedad  
Unipersonal en virtud de escritura autorizada por Don José María Arriola  
Arana, Notario de Bilbao, el día 17 de Octubre de 2002, bajo el número  
1.956 de orden de Protocolo, habiéndose transformado en "Limitada" y  
ostentando la denominación de "PREMEZCLAS INGASO, S.L.",  
mediante escritura autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario  
de Bilbao, el día 26 de Abril de 2005, bajo el número 640 de Protocolo,  
figurando inscrita esta última en el Registro Mercantil de Álava, al tomo

1067, folio 64, hoja VI-9072, inscripción 4ª.-----

Ostenta su actual denominación en virtud de escritura autorizada por Don José Antonio Isusi Ezcurdia, Notario de Bilbao, el día 15 de Octubre de 2007, número 3.206 de Protocolo, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Álava al tomo 1206, folio 35, hoja VI-9072, inscripción 11ª.-----

**N.I.F.: B-01.342401.**-----

Manifiesta el compareciente que la entidad a la que representa tiene como objeto social principal: *la actividad de fabricación y comercio de piensos compuestos, correctores y premezclas para nutrición animal, construcción general, comercio de inmuebles*".-----

Dicho objeto social se halla encuadrado en el **CNAE** número **1091.- Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja. -**

Sus facultades para este acto se desprenden de la escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario que fue de Bilbao, Don José Antonio Isusi Ezcurdia, el 15 de octubre de 2007, bajo el número de protocolo 3.207 y que consta inscrito en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 1.206, folio 36, hoja VI-9072, inscripción 12ª. -----

Asimismo, me asegura la vigencia de su apoderamiento y que sus facultades representativas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada, así como que los datos de identificación de la persona jurídica y, especialmente el objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados.-----



Previo examen de copia autorizada del título público exhibido, estimo bajo mi responsabilidad que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por el compareciente para otorgar la presente escritura.-----

Ley 10/2010 de 28 de Abril, Yo, el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.1, apartado c) de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, no aplico a la Entidad **“INGASO FARM, S.L.” SOCIEDAD UNIPERSONAL**, las medidas de diligencia debida que requiere el Capítulo II, Sección I de la misma, siendo una Sociedad de Grupo Mercantil, cuyo último titular cotiza en Bolsa. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de APODERAMIENTO, a cuyo efecto, ---

-----**OTORGA**-----

Que tal como interviene y en la representación que ostenta, **CONFIERE PODER** especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuera menester, a favor de DON JUAN FRANCISCO JIMENEZ AYORA, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Quito (Ecuador), Av. Orellana E11-75 y Av. Coruña, edificio Albra, Oficina 403 y con Cédula de ciudadanía número 171578848-3 ejercite las siguientes,-----

-----**FACULTAD:**-----

Representar a la Sociedad **“INGASO FARM, S.L., Sociedad Unipersonal”** en la República de Ecuador en toda clase de procedimientos, trámites, gestiones o actuaciones ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) que resulten necesarias o meramente convenientes para el correcto desarrollo del objeto social de la Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana denominada: **“FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A.”** con el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792322499001. -----

Y a los expresados fines, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o convenientes.-----

Le suministro la información exigida por la Ley 8/1989 de 13 de Abril, sobre Tasas y Precios Públicos, en relación con el Real Decreto 1.426/89, por el que se aprueba el Arancel Notarial, haciendo constar que mis honorarios por razón de esta matriz ascienden, según lo dispuesto en los números 1 y 7 de dicha Norma, a la cantidad de treinta euros y cinco céntimos de euro (30,05 €), más la que resulte de la aplicación de la Norma Foral 7/1994 de 9 de Noviembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. -----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los



cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de

obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Bilbao (Bizkaia), calle Gran Vía número 31-3º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Leo al compareciente esta escritura que renuncia a leerla por sí, manifestando quedar debidamente informado de su contenido, al que presta su libre consentimiento y la otorga y firma conmigo el Notario que doy fe de que su otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, de la identidad del otorgante, que a mi juicio tiene capacidad y legitimación suficientes y



cuyo consentimiento ha sido libremente prestado; estando extendido el presente instrumento en cuatro hojas de papel timbrado, serie N/C, de la Diputación Foral de Bizkaia, números: el del presente y los anteriores en orden numérico. -----

Está la firma del compareciente.- Signado, firmado: JUAN BENGURIA CORTABITARTE.- Rubricado.- Sello de la notaría. -----

ES COPIA que concuerda con su original al que me remito que expido a solicitud de la mercantil "Ingaso Farm, S.L.U." en cuatro folios de papel timbrado, letras N/C, números: el del presente y los anteriores en orden numérico. En Bilbao, a once de diciembre de dos mil dieciocho.-DOY FE.- -----





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 14439984 C de la copia del documento autorizado el 10 de diciembre de 2018 con el número DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO de protocolo.-----

## APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

**1.- País: España**  
Country / Pays:

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

**2.- ha sido firmado por DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE**  
has been signed by  
a été signé par

**3.- quien actúa en calidad de NOTARIO**  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

**4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría**  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté

**5.- en BILBAO**  
At / à

**6.- el día 17 de Diciembre de 2018**  
the / le

**7.- Por DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental**  
By/par

**8.- bajo el número 5924/18**  
Nº / sous nº

**9.- Sello / timbre**  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

**10.- Firma**  
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



UJ7028081